ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE COMERCIANTES ZONALES DE LOGROÑO PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA LOCAL. 2019

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº. 27-02-2019/O/034 de fecha 27 de febrero de 2019, por el que se aprobaron las Bases Reguladoras y Convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Comerciantes Zonales de Logroño para la promoción económica local año 2019, y un gasto de 80.000,00 €, en concepto de importe máximo. (B.O.R. Nºs. 32 y 37 de 15 de marzo y 27 de marzo respectivamente)

2. Las solicitudes presentadas por las siguientes Asociaciones:

   ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES VARA DE REY Y ADYACENTES "ACOVARA" (C.I.F. G26386441)

   ASOCIACION DE COMERCIANTES DE LA PLAZA DE ABASTOS (CIF G26056507)

   ASOCIACION DE COMERCIANTES ZONA OESTE COMERCIAL "ZOCO" (CIF G26251322)

   ASOCIACIÓN GALDÓS XXI ZONA COMERCIAL (C.I.F. G26361550)

   ASOCIACION VITORIA COMERCIAL (CIF. G26511857)

   ASOCIACION DE COMERCIANTES IX CENTENARIO (CIF. G26252072)

   LUCRONIUM UNION DE COMERCIANTES (CIF G26498931)

   ASOC. COMERCIANTES MERCADO DEL CORREGIDOR (G26116186)

3. El informe emitido por el Órgano Colegiado de Comercio y Turismo de fecha 24 de mayo de 2019, que comprende la gestión administrativa de recepción, análisis de documentación y revisión de expedientes, atendiendo a elementos reglados y tasados en las Bases Reguladoras y cálculo objetivo de las cuantías; y en el cual se pone de manifiesto entre otros que el muestreo realizado por el Ayuntamiento sobre la pertenencia de los distintos comercios incluidos en las solicitudes de las respectivas Asociaciones ha ofrecido una discrepancia del 100% en el caso de la Asociación Lucronium Unión de Comerciantes.
4. El certificado emitido por el Secretario en funciones de las Juntas de los Distritos: Norte,

Centro, Oeste, y Este correspondiente a la sesión de fecha 29 de mayo de 2019.

5. El Informe favorable de la Sección de Fiscalización de la Intervención Municipal, de fecha 8 de julio de 2019.
6. La Propuesta de acuerdo formulada por el Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo , de fecha 04 de junio de 2019, y lo dispuesto por el art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder provisionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en las Bases Reguladoras, las subvenciones a las asociaciones de comerciantes en las cantidades y conceptos que se detallan a continuación:

ASOCIACION DE COMERCIANTES VARA DE REY Y ADYACENTES "ACOVARA"
(G26386441)

Actividad	Presupuesto subvencionable	Subvención provisional
Lotes de Navidad	4.240,00 €	2.968,00 €
Sorteo de otoño	4.068,20 €	2.847,74 €
		5.815,74 €

ASOCIACIÓN COMERCIANTES PLAZA DE ABASTOS
(G 26056507)

Actividad	Presupuesto subvencionable	Subvención provisional
Regalo directo	8.500,00 €	5.950,00 €
degustaciones	7.000,00 €	4.900,00 €
		10.850,00 €

ASOCIACION DE COMERCIANTES ZONA OESTE COMERCIAL "ZOCO""
(G 26251322)

Actividad	Presupuesto subvencionable	Subvención provisional
Navidad	9585,00 €	6.709,50 €
Fiestas barrio	3.618,00 €	2.532,60 €
San Mateo	6.976,00 €	4.883,20 €
San Bernabé	4.091,00 €	2.863,70 €
Primavera	3.405,00 €	2.383,50 €
Día enamorados	1.595,00 €	1.116,50 €
Día padre	1.599,00 €	1.119,30 €
Día madre	1.155,00 €	808,50 €

	22.416,80 €

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES GALDÓS XXI ZONA COMERCIAL
(G 26361550)

Actividad	Presupuesto subvencionable	Subvención provisional
Primavera	3.250,00 €	2.275,00 €
Verano	3.250,00 €	2.275,00 €
Otoño	3.250,00 €	2.275,00 €
Navidad	3.250,00 €	2.275,00 €
Nuevas Tecnologías	1.000,00 €	700,00 €
		9.800,00 €

ASOCIACION VITORIA COMERCIAL
(G 26511857)

Actividad	Presupuesto subvencionable	Subvención provisional
San Bernabé	2.760,00 €	1.932,00 €
San Mateo	2.760,00 €	1.932,00 €
Navidad	1.910,00 €	1.337,00 €
Black Friday	820,00 €	574,00 €
Campaña verano	480,00 €	336,00 €
		6.111,00 €

ASOCIACION COMERCIANTES IX CENTENARIO
(G 26252072)

Actividad	Presupuesto subvencionable	Subvención provisional
Navidad	1.700,00 €	1.190,00 €
Concurso Pintura	1.325,00 €	927,50 €
San Mateo	1.000,00 €	700,00 €
Concurso acuarelas	550,00 €	385,00 €
Primavera	1.200,00 €	840,00 €
		4.042,50 €

ASOC. COMERCIANTES MERCADO DEL CORREGIDOR
(G26116186)

ACTIVIDAD	Presupuesto subvencionable	Subvención provisional
Actividades dinamización	5.500,00 €	3.850,00 €

Visitas mercado	1.500,00 €	1.050,00 €
Web y venta on line	3.000,00 €	2.100,00 €
Decoración	1.000,00 €	700,00 €
		7.700,00 €

La suma total de las subvenciones asciende a la cantidad de 66.736,04 € que se financiarán con cargo a la partida 439.00 489.99 del Presupuesto prorrogado para el año 2019.

SEGUNDO**:** Tener por desistida de su solicitud a Lucronium Unión de Comerciantes, de acuerdo con el expositivo 3 de esta propuesta, en relación con el informe emitido por el Órgano Colegiado de Comercio y Turismo de fecha 24 de mayo de 2019 con lo dispuesto en el art. 7º de las Bases y en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO**:** A efectos de notificación a los interesados se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño, la propuesta de resolución provisional de la concesión de subvenciones aprobada por la Junta de Gobierno Local y se concederá un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, para que los interesados realicen y presenten las alegaciones que estimen oportunas en el registro Electrónico General del Ayuntamiento de Logroño o bien en cualquiera de los registros autorizados por el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO**:** El acuerdo de concesión no creará derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, hasta tanto en cuanto sea elevado a definitivo.